



## BOLETIN INFORMATIVO

---

N° 5

LA PLATA, martes 24 de enero de 2017

---

### EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIÓN N° 151, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIEN BRINDE INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE PERMITA INDIVIDUALIZAR Y DETENER A LOS AUTORES DEL HOMICIDIO DE AGUSTÍN BUSTOS Y DE LA TENTATIVA DE HOMICIDIO DE AGUSTÍN RODRÍGUEZ.
  - \* RESOLUCIÓN N° 148, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD TORNQUIST Y LIMITANDO DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL TORNQUIST.
  - \* RESOLUCIÓN N° 149, DESIGNANDO EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO DE JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN ATLÁNTICA.
  - \* RESOLUCIÓN N° 150, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, CARGO DE JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE DESCENTRALIZADA, Y LIMITANDO FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES.
  - \* SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- 

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 23 de enero de 2017.

**VISTO** que por expediente N° 21.100-521.298/17 tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitada por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul a quien brinde información fehaciente que permita individualizar y detener a los autores del homicidio de AGUSTÍN BUSTOS y de la tentativa de homicidio de AGUSTÍN RODRÍGUEZ (IPP N° 01-00-000109/17) y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación se han recabado los antecedentes del caso;

Que, la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 3/7), que el día 9 de enero del corriente año, entre las 2:00 y 5:00 horas aproximadamente, en la Ruta N° 86 a 15 kilómetros aproximadamente de la planta urbana de la localidad de Benito Juárez, partido homónimo, al menos una persona mediante la utilización de varillas y/o palos propinó golpes en el rostro a AGUSTÍN BUSTOS -quien circulaba en el lugar en bicicleta junto a su amigo AGUSTÍN RODRÍGUEZ, a bordo también de otro bicicleta, golpes de tal entidad que provocaron la muerte de BUSTOS; para luego estos sujetos aún no identificados, en idénticas condiciones de modo tiempo y lugar, golpearon a RODRÍGUEZ, ocasionándole lesiones de carácter gravísimo atento a estar en peligro de vida;

Que pese a las pruebas colectadas en la investigación (allanamientos, declaraciones testimoniales, recogimiento y análisis de abonados de telefonía celular, tareas de inteligencia, entre otras), a la fecha no se han obtenido resultados suficientes, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 9);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información fehaciente que permita individualizar y detener a los autores del homicidio de AGUSTÍN BUSTOS y la tentativa de homicidio de AGUSTÍN RODRÍGUEZ, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información fehaciente que permita individualizar y detener a los autores del homicidio de AGUSTÍN BUSTOS y de la tentativa de homicidio de AGUSTÍN RODRÍGUEZ, cuyos datos y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.-** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Benito Juárez, partido homónimo).

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración, y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 151.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

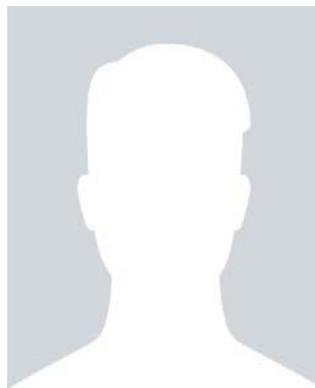
**ANEXO**

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA**

**HOMICIDIO DE  
AGUSTÍN BUSTOS**



**TENTATIVA DE HOMICIDIO DE  
AGUSTÍN RODRÍGUEZ**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quienes brinden información fehaciente que permita individualizar y detener a los autores del homicidio de AGUSTÍN BUSTOS y la tentativa de homicidio de AGUSTÍN RODRÍGUEZ; cuando el día 9 de enero del corriente año, entre las 2:00 y 5:00 horas aproximadamente, en la Ruta N° 86 a 15 kilómetros aproximadamente de la planta urbana de la localidad de Benito Juárez, partido homónimo, al menos una persona mediante la utilización de varillas y/o palos propinó golpes en el rostro a AGUSTÍN BUSTOS -quien circulaba en el lugar en bicicleta junto a su amigo AGUSTÍN RODRÍGUEZ, a bordo también de otro biciclo, golpes de tal entidad que provocaron la muerte de BUSTOS, para luego estos sujetos aún no identificados, en idénticas condiciones de modo tiempo y lugar golpearon a RODRÍGUEZ, ocasionándole lesiones de carácter gravísimo atento a estar en peligro de vida.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul (IPP N° 01-00-000109/17).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul (sita en Avenida Perón N° 525, Azul, teléfonos: 02281-424933/ 435514/ 423465/ 442876 interno 358), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos: 0221 429-3015 interno 73162 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

---

**LA PLATA, 23 de enero de 2017.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-492.327/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Jorge Armando MAFIOLI, legajo N° 20.610, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Tornquist;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 1647/16, se modificó parcialmente la Resolución N° 199/16 y se sustituyó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que se propone al agente MAFIOLI para el cargo mencionado;

Que mediante Resolución N° 1060/14, se designó en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Tornquist al Comisario del Subescalafón Comando MAFIOLI, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Tornquist, al Comisario del Subescalafón Comando Jorge Armando MAFIOLI (DNI 21.865.401 - clase 1970), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Tornquist, dispuesta por Resolución N° 1060/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 148.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 23 de enero de 2017.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-680.936/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Sandro Roberto MALDONADO, legajo N° 20.272, en el cargo de Jefe División Secretaría en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 1647/16, se modificó parcialmente la Resolución N° 199/16 y se sustituyó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que se propone al agente MALDONADO para el cargo mencionado;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe División Secretaría en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Región Atlántica, al Comisario del Subescalafón Comando Sandro Roberto MALDONADO (DNI 22.265.819 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 149.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 23 de enero de 2017.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-471.374/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Técnico Gabriel Alejandro PRETTI, legajo N° 138.925, en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada, en el ámbito de la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas;

Que mediante Resolución N° 518/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que por Resolución N° 1442/14, se transfirió la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Superintendencia General de Policía, al ámbito de la entonces Dirección Provincial de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, estableciéndose que se mantendrán los cargos, grados y funciones fijadas por la Resolución N° 518/14, en todo aquello que resulte compatible con la nueva dependencia orgánica funcional, y conservará para su efectivo desempeño, los recursos humanos y logísticos asignados oportunamente;

Que mediante Resolución N° 1905/14, se asignaron las funciones de Director General de Recursos Informáticos y Comunicaciones al entonces Oficial Principal del Subescalafón Técnico Gabriel Alejandro PRETTI, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada, al Subcomisario del Subescalafón Técnico Gabriel Alejandro PRETTI (DNI 22.158.272 - clase 1971), a quien se le limita la asignación de funciones de Director General de Recursos Informáticos y Comunicaciones dispuesta por Resolución N° 1905/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 150.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

---

1.- N.N. sin datos: Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 332, caratulada "GABRIELLONI NÉSTOR CESAR S/ ROBO AUTOMOTOR CON ARMA". Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día N° 27722, Inciso 106, de fecha 20 de diciembre de 1990. Expediente N° 21.100-524.668/17.

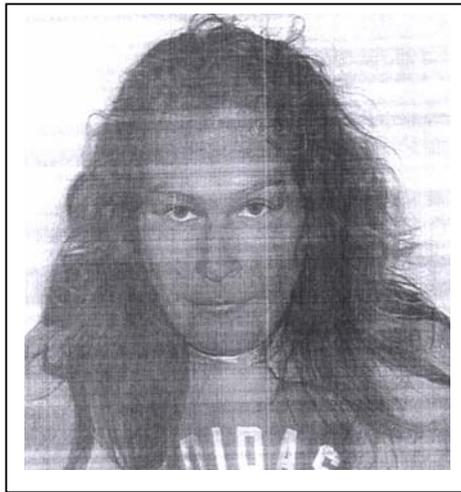
2.- N.N.: como de 38 a 40 años, 1,70 mts. de altura, cutis blanco y cabello rubio. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 5467, caratulada "S/ ESTAFA/ MACHADO RAMONA". Se deja sin efecto la captura que circula en el Se Comuniquen N° 79/93, inciso 3, de fecha 23 de noviembre de 1993. Secuencia Interna 131005. Expediente N° 21.100-523.730/17.

3.- N.N.: como de 21 a 25 años, 1,66 a 1,70 mts. de altura, cutis blanco y cabello oscuro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, del Departamento Judicial Quilmes, quien absorbiera las causas del ex- Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, en causa N° 4300, caratulada "N.N. S/ ROBO Y ROBO AUTOMOTOR V/ BRACAMONTE". Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día 28.178, inciso 27, de fecha 13 de enero de 1993. Secuencia Interna 119377. Expediente N° 21.100-523.729/17.



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- RODRIGUEZ VIVIANA GRISELDA: argentina, instruida, soltera, de 38 años de edad, D.N.I. 25.601.900, domiciliada en calle Bolonia N° 2.180 de Lomas de Zamora. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70 mts. de estatura, 63 kg. de peso, tez blanca, cabello rubio medio ondulado y ojos verdes, padece esquizofrenia. Vistiendo al momento de ausentarse remera grana o similar, jeans claro y zapatillas verdes marca Reebok. Solicitarla D.D.I. en Función Judicial Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. SANCHEZ FILOMENA". Expediente N° 21.100-524.149/17.



2.- OJEDA RUBEN ENRIQUE: de 46 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de estatura aproximadamente, tez trigueño, cabello castaño oscuro hasta el hombro y ojos marrones. Como seña particular posee barba en la zona del mentón y tatuaje de un león en el pecho, mismo se encuentra en estado de calle. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 1era. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. OJEDA GRISELDA ELISA. Expediente N° 21.100-525.114/17.



3.- DIAZ YAMILA SOLEDAD: argentina, de 32 años de edad, ama de casa, soltera, D.N.I 31.261.638. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de estatura aproximadamente, tez blanca, cabello largo ondulado y ojos marrones claros. Como seña particular posee dos tatuajes en cada mano (sol y cinco puntos) y una bola de grasa, en el centro de la espalda, consume drogas preferentemente cocaína y bebidas alcohólicas. Quién se retiró entre el día 17 de enero del corriente año, a las 22:00 horas y el día 18 de enero del corriente a las 03:00 horas, de su domicilio sito en calle Sargento Cabral N° 3585 de Lomas del Mirador junto a sus hijos GONZALEZ AGUSTIN BENJAMIN: argentino, de 3 años de edad, D.N.I 53.419.801 y GONZALEZ JOAQUIN JEREMIAS: argentino, de 1 año y medio de edad, indocumentado. Solicitarla Comisaría Noreste 2da. - Lomas del Mirador. Interviene U.F.I. y J. en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GONZALEZ CLAUDIO RODRIGO. Expediente N° 21.100-525.142/17.

